



# Consejo de Seguridad

Distr. general  
9 de diciembre de 2024  
Español  
Original: inglés

---

## Cartas idénticas de fecha 9 de diciembre de 2024 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Le escribo con gran urgencia para comunicarle las preocupantes novedades sobre la situación de la seguridad en la zona de separación entre Israel y Siria, a la luz de los trágicos acontecimientos que están teniendo lugar en Siria.

Hace dos días, el sábado 7 de diciembre, diversos grupos armados entraron en la mencionada zona de separación, atacaron a las fuerzas de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), tomaron temporalmente el control de varios puestos de avanzada de la FNUOS y saquearon material perteneciente a la FNUOS, poniendo en grave peligro la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) ayudaron a las fuerzas de las Naciones Unidas a repeler el ataque. Es menester subrayar que está prohibida toda presencia militar en esta zona en virtud del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias, de 1974, que, como establecen expresamente las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, exige que no haya fuerzas militares más que las de la FNUOS en la zona de separación.

En respuesta a esta creciente amenaza a la seguridad y al peligro que supone para Israel —en particular para los residentes de los altos del Golán—, Israel ha tomado medidas limitadas y temporales para contrarrestar cualquier otra amenaza para sus ciudadanos. Las FDI se han desplegado momentáneamente en unos pocos puntos y con capacidad limitada al este de la línea A, centrándose en lugares específicos en los que hacen falta medidas defensivas para mantener la seguridad y la estabilidad e impedir que los grupos armados amenacen el territorio israelí.

Las FDI seguirán actuando según sea necesario para proteger al Estado de Israel y a sus ciudadanos, en plena conformidad con el derecho internacional, y seguirán vigilando de cerca la situación. No obstante, es importante subrayar que Israel no está interviniendo en el conflicto actual entre grupos armados sirios; nuestras acciones se centran únicamente en salvaguardar nuestra seguridad.

En 1974, tras la guerra de 1973, Israel se retiró de más de 400 km y aceptó el Acuerdo sobre la Separación. El Estado de Israel sigue respetando el marco del Acuerdo sobre la Separación de 1974, incluidos los principios relativos a la zona de separación. Las medidas adoptadas son, como se ha dicho, limitadas y temporales.



Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Danny Danon**  
Embajador y  
Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

---